



**Puerto Vallarta**

**Secretaría General**

Secretaría General  
Pleno 0349/2025  
Punto 8.3  
Notificación de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 21 de Octubre de 2025

**Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Bomberos, Gestión Integral de Riesgos y Resiliencia

**Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**

Presidente de la Comisión Edilicia de Educación

**Regidora C. Micaela Vázquez Díaz**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Presente.**

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de Octubre de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la implementación del proyecto piloto "Brigadistas Jr.", para la implementación del proyecto de formación de brigadistas escolares infantiles y establecimiento de un enlace preferencial de emergencia, acciones esenciales para la prevención y la resiliencia escolar, ya que dota a la comunidad educativa de las herramientas y conocimientos necesarios para enfrentar y recuperarse de situaciones de emergencia de manera organizada y segura; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0342/2025**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y RESILIENCIA; EDUCACIÓN y; NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la implementación del proyecto piloto "Brigadistas Jr.", para la implementación del proyecto de formación de brigadistas escolares infantiles y establecimiento de un enlace preferencial de emergencia, acciones esenciales para la prevención y la resiliencia escolar, ya que dota a la comunidad educativa de las herramientas y conocimientos necesarios para enfrentar y recuperarse de situaciones de emergencia de manera organizada y segura.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**

**"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 21 de Octubre de 2025**

**Abg. José Juan Velázquez Hernández**  
**Secretario General**

C.o.p.- Archivo.



Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.  
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx